



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JONATHAN ORTIZ MATEOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2. LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.3.15 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON RFC MIBJ700426US4, ES EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.31 Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,





INTERVINO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025, DE CARÁCTER NACIONAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 35 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ARTÍCULO 277 G, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19, 32, 33, 35 FRACCIÓN II Y PÁRRAFOS QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII, 41, 45, 46 FRACCIONES I Y II, 47, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 50, 51, 55, 56 FRACCIONES I, II, III Y IV, 65, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII Y XXIII, 67, 68 FRACCIONES I Y II, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES , II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 95, 109 Y 110, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I, II, III, VII, VIII, IX, Y XI, 31 PÁRRAFOS PRIMERO SEGUNDO, 34, 35 FRACCIONES I Y II; 39 FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F) Y G) , II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 3, 4, 5 Y 6, III INCISOS B), D), E), F), G), H), I), J) Y K), IV, V, VI INCISOS A), B) C), D) E), F), G), H), I) Y J), VII Y VIII INCISOS A), B), D) E) Y F); 44, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 48 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A) Y B), VI, VII, VIII INCISOS A), B) C), D) Y E), IX Y X, 49 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 51 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54, 55, 57, 58, 73, 77, 78, 81, 82, 84, 85 FRACCIONES I, II, III Y V, 88 FRACCIONES I, II, III Y IV, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 100 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS CON NÚMEROS DE FOLIO 0000186647-2025, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025; Y 0000239765-2025, 0000239766-2025, 0000239767-2025 Y 0000239768-2025, LOS CUATRO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA FINAT NÚMERO 51351008 "ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO".
- 1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145.
- 1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,998, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 510949 1, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2014, DENOMINADA ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SIENDO EL OBJETO SOCIAL UBICADO EN EL INCISO C) EN LO REFERENTE A AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ESPECIALES, ENTRE OTROS.
- 2.2 EL C. JONATHAN ORTIZ MATEOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU





REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,998, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

- 2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- 2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OAV140211SE9, SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES Y56 60252 10 6, Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES 137729.
- 2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. ANEXO 4.
- 2.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE CAMINO DEL ÉXITO A, NÚMERO 28, COLONIA CAMPESTRE ARAGON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 07530, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASI MISMO, MANIFIESTA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LAASSP, NI SE ENCUENTRA INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP.

3. DE "LAS PARTES":

3.1. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

FINAT: FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INFONAVIT. - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IVA. - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





RLAASSP- REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RFC. - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	DENOMINACIÓN
1 (UNO)	DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2 (DOS)	ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3 (TRES)	POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 3 CORRESPONDE, EN SU CASO, AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO. EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 2 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 4.
4 (CUATRO)	<ul style="list-style-type: none"> OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
5 (CINCO)	PROPUESTA ECONÓMICA "CATALOGO DE CONCEPTOS"
6 (SEIS)	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (QUE INCLUYA: CONDICIONES, PROGRAMA CALENDARIZADO, ENTREGABLES ESTABLECIDOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LA PROPUESTA ADJUDICADA, SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE OTROS).
7 (SIETE)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$4,590,585.95 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$734,493.75 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$11,476,464.89 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$1,836,234.38 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA “CATALOGO DE CONCEPTOS”.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. FORMA DE PAGO. CUENTA FINAT 51351008 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”.

“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SERVICIOS DEVENGADOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, ENTENDIÉNDOSE POR DOCUMENTO SOPORTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.





EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

EN APEGO AL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:
 - LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 - NÚMERO DE PROVEEDOR,
 - NÚMERO DE CONTRATO
- INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR





LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “EL INSTITUTO” EL ARCHIVO EN FORMATO XML.

LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL INSTITUTO” LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO 1036784690, CLABE 072180010367846900, DEL BANCO BANORTE, SUCURSAL PLAZA 9244, A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”.

- a) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL INSTITUTO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ ENVÍE A LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL (SE OBTIENE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO).
- b) EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.
- c) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.2.1.6 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.
- d) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

“EL PROVEEDOR”, PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE “EL INSTITUTO”, EL “COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS”, TAMBIÉN DENOMINADO “RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO”, EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “EL INSTITUTO”.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA “EL PROVEEDOR” ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA





PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

ASI MISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**. CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO 2 (DOS) **"ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) **"ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y/O ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES DÍAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.





SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO** Y HASTA EL **08 DE DICIEMBRE DE 2025**.

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SERA AQUELLA EN LA QUE EL PROVEEDOR LO HUBIERE FIRMADO A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

“EL INSTITUTO” PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO” SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA





COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS.

LA FIANZA DEBE OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES E INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".





- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- f) PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- g) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ INCORPORAR EN EL PORTAL INFORMÁTICO [HTTPS://REPIIMSS.IMSS.GOB.MX/IMSS/REGISTRO](https://REPIIMSS.IMSS.GOB.MX/IMSS/REGISTRO) LA INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE FORMALIZADO CON EL IMSS. REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON RFC MIBJ700426US4**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.





DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP, "EL INSTITUTO" ESTABLECE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA Y SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) 1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN NO. 35 Y DELEGACIÓN NO. 36, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP, EL "INSTITUTO" PACTA PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.





EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO" O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO" APLICARÁ AL "PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 1%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE NI REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO NO HAYA RECIBIDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS;
- c) CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- d) CUANDO EL PROVEEDOR TERMINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.





DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 “ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Y/O ANEXO 6 “DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO”.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA LAASSP. EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE.





PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

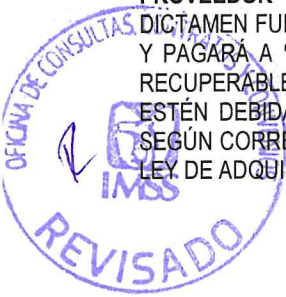
VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTARÁ CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL INSTITUTO".

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y





p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “EL INSTITUTO” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE DICHO PLAZO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL,
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL INSTITUTO” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE





INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN DICHA INVITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES O AVISOS DE ACLARACIÓN. EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.





TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	SOMP681002342
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	MIBJ700426US4

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OAV140211SE9



Contrato: C5M0091

oou5oSLlWhDfG7kGYgYnkNfQielDSjIXixDaFy4oFkgGaxHsFcep0hw/dLTtux7L9994pLoxGADHpKg3tmMmsyg0KeZx1Ip3XLkRnM9ppPu9+2Le06kGI8X3CAkg7rwz+BFqbGGJ6W3fzoovJAK8npeYiz3WQi
C9DI5RQ7WDq1433fEMXRwcOQI5inBnkCuMVFxvouM+1IBkT9TFalYaz3P7qtCCNR50ka/MtGK8a/5MDkhFJDL9U0ocuxMTQV7yx2aKLNrYdQtsyY5pdi2Gg09Ly+guY90i/w54cCRzmFurlUz7jxchEAzcyo35PC
Gzn7teEzvyr5ZBtBtWlYPg==



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
No DE EVENTO. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0091



ANEXO 1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000186647-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

35 Delegación No. 1 Noroeste DF
 359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

Of. 3559 Acond áreas hemodialisis interna UMF 13 DCSG

Fecha Elaboración:

26/06/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 935,079.00

Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 352411

Centro de Costos: 142923

Cuenta: 51351008
 COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	374.0	280.5	140.3	140.3	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Delegacion No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000239765-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegación No. 2 Noreste DF
369001 Oficina del OOAD CDMX NORESTE
140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: Of 4336 Rehabilitación y acondicionamiento atención médica continua UMF'S DCSSG

Fecha Elaboración: 31/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 40,682.00
 Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 362408 Centro de Costos: 142920
 COG: 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	40.7	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE
GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000239766-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

35 Delegación No. 1 Noroeste DF

359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto:

Of 4337 Rehabilitación y acondicionamiento de áreas de salud mental DCSG

Fecha Elaboración:

31/07/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 221,165.00

Cuenta: 51351008

Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 351601

Centro de Costos: 142925

COG: 3570101

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	221.2	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 8170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000239767-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

35	Delegación No. 1 Noroeste DF
359001	Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
140100	Depto Consev y Servs Grates

Concepto:

Of 4335 Acondicionamiento áreas hemodálisis interna DCSG
--

Fecha Elaboración:

31/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 935,079.00
 Cuenta: 51351006 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 350101 Centro de Costos: 142923
 COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	794.8	140.3	0.0	0.0	0.0	935.1
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos; en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No:	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000239766-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF
359001 Oficina del QOAD CDMX NOROESTE
140100 Depto. Conserv. y Servs. Grales

Concepto: Of 4334 Rehabilitación área terapia intensiva DCSG

Fecha Elaboración: 31/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,181,567.00
 Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 350101 Centro de Costos: 142921
 COG: 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,504.4	1,677.3	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

(Firma)
 NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE
 GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0091



ANEXO 2



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Mantenimiento y rehabilitación del sistema de aire acondicionado para unidades médicas intervenidas en trabajos prioritarios de hemodiálisis y terapia intensiva del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal

ANEXO TECNICO

Equipos de aire acondicionado:

Los servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado serán realizados en los meses que marque el calendario

El precio unitario debe incluir:

Suministro e instalación de la refacción a sustituir.

Calibración

La calibración y ajustes se realizan con multímetros y analizadores de seguridad eléctrica.

Los parámetros a calibrar son los siguientes:

- Verificar que la temperatura de operación se encuentre dentro del rango de 2°C a 8°C.
- Verificar que el voltaje y amperaje de los compresores se encuentren dentro de los rangos nominales de operación
- Revisar el termostato y/o control electrónico de operación.
- Revisar el funcionamiento de los termograficadores, para que las temperaturas que se registren sean acordes con las del interior de los refrigeradores.

Seguridad eléctrica

Los siguientes parámetros de seguridad eléctrica se miden con equipo especializado:

- Tensión de red
- Corriente de fuga a tierra
- Corriente de fuga al chasis
- Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)
- Condición de segunda falla (línea de alimentación abierta)
- Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra
- Resistencia a tierra.

Pruebas de buen funcionamiento

Se debe comprobar que el equipo funcione de acuerdo a los parámetros y valores preestablecidos por el fabricante.

Servicio de Mantenimiento y rehabilitación a Chillers enfriados por aire, incluye: a) limpieza de serpentines con agua a presión, b) aplicación de agente limpiador biodegradable, c) revisión de motores de ventilador, d) toma de amperajes de motores de ventilador, e) peinado de aletado de serpentín de ser necesario, f) inspección de fugas en los cabezales del condensador, g) revisión de niveles de aceite en separador o carter del compresor h) revisión de resistencia calefactora de aceite, i) inspección de fugas en el compresor, j) revisión de niveles de refrigerante paso en mirilla o inspección del nivel de flash tank, k) toma de voltajes y amperajes del equipo en operación (si el equipo lo permite), l) revisión del control de capacidad del compresor de contar con el, m) revisión de la válvula de expansión n) reapriete de conexiones eléctricas tanto de fuerza como de control, n) limpieza de platinos de contactores o) inspección visual de tarjetas de control, p) limpieza de gabinetes de control y fuerza q) revisión de parámetros de operación e inspección de switch de flujo, r) pruebas de operación s) toma de bitácora.

Mantenimiento correctivo. a) cambio de protección mecánica a tubería de agua helada b) suministro e instalación de válvula de alivio c) cambio de manómetros de glicerina d) cambio de termómetro con termo pozo.

Vigencia del Contrato:

A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 08 de Diciembre 2025

Plazo:

Los servicios de la Partida Unica. - Mantenimiento y rehabilitación del sistema de aire acondicionado en diferentes Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación No. 35 y Delegación No. 36., Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del Fallo al 31 de Diciembre de 2025.

Lugar donde se realizaran los servicios:

En las unidades mencionadas dentro del catálogo de conceptos Delegación 35 y Delegación 36 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, el horario para realizar los servicios se coordinaran con los Jefes de Conservación de cada Unidad para su programación.

El jefe de Conservación de la Unidad, supervisará que los servicios prestados por el proveedor, cumplan con las características y funcionalidad de lo solicitado, dentro de los plazos y condiciones establecidos.

ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES

Jefe de Zona I

Departamento de Conservación y Servicios Generales

ING. JOSE GERVACIO ARAUJO

Jefe de Zona III

Departamento de Conservación y Servicios Generales



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0091



ANEXO 4



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES SA DE CV	Sentido POSITIVO
RFC OAV140211SE9	Folio 25NE9649228

Fecha y hora de emisión 03 de septiembre de 2025 a las 06:39 horas
--

Apreciable contribuyente
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original
||OAV140211SE9|25NE9649228|03-09-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital
fpSyQoCZ7Wodn9ny5B4Qrou2ZuQio/R6V/rLHf5N+i33k9WqtA+/wXXbxeDN7qxdqDKRghd4ST0ip1xGIT30zWCT
ZZ3Zox7ysoRIZFzwoCM3JOWyErxQNpdGyKMC6l6PVMnEoCl/5m3X5B9TkIbEaYIFzJ2AbD57VoQ2xKiVIVByLc
pCrrmTQe+6chPHLwnTcA7D3LQny9qYpM2Am3aBth/zpwUP7u05/jjDDiRskce1wmgLUwQYpHC/3uXp03FX9xhmqNB
ZYKMku3KAjfSNf9Hfk0yWlaX5ePm7NdS+feCIUodEdbkDNUTL84xdZs68UxJYekCjYX5jTcw==

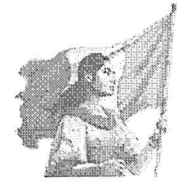


Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728**.



FECHA: 03 de septiembre de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17569023742651490427612

Clave de R.F.C.: OAV140211SE9

Nombre, Denominación o Razón Social: ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

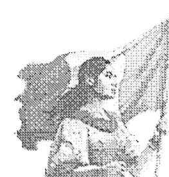
Revisión practicada el día 03 de septiembre de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 32 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este servicio es gratuito.



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante: portalmssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha y Hora de emisión: 3 de Septiembre 2025 06:26:14|Folio: 17569023742651490427612|RFC: OAV140211SE9|Nombre o Razón Social: ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES SA DE CV|CURP:|Opinion: POSITIVA|Fecha de vigencia: 3 de Septiembre 2025 23:59:59||

Sello digital:

ijO5k9MZ06zLWD4uZXLVKi9QXX9XM42auD/cM30P9kViooFAnb3yeGb1cu18GSF6nAMoXIZ0+Rd9
eeOdHRL7pSdKUzcijsnrZ1yxUobilvEjuLIMRQoq6fPqjrNFCKpZBi/oxWd+FHAjQAGg/9GbDY9bfN/VO
lkHEDXAifJE4vdxQGHojQqBwuLQU5EP+aMvcF8iX/mDNJK+/Ls7oTAQbEWCO8mMVePlj0iAxX1A/L
Lud3WBnvFvedtjGeV3FDclalF0Hio23Cej1GimVbkAY6N20z+V9CKIWzdT1x6eDhH+pMPm3RpcTJk+
UTPeGEohDAW3pJlkid01kGmk/KxUog==

Secuencia Notarial: 5ac0131e-4d93-4fe9-a4e7-b9aff7c8fa51

Número de Serie: 00000000000000000001



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 27 de Agosto de 2025**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001423725/2025
RFC: OAV140211SE9
Nombre o Razón Social: ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **27 de Agosto de 2025 y 07:41:15** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **Sí** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **17 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001423725/2025 | OAV140211SE9|

Ciudad de México, a 27 de Agosto de 2025 : 07:41:15

Sello digital Infonavit:

IKDH7Zaxw4lhjN+RswozCM2a3mCpsiBINWQDimZmusUB/LHY9HLqj5e1CJ14OIL
7nbVnxAixjOpF5wIS0N2Skw5oFFnb7AkrvWTiGdGQVpTTAtoceFesEpXr/G2x30
j5goMpvXBDhhCxbWVDZmkPoU3T0mS4vXre2pLsjew1QgUhP2k3QVRl0peBqZM1d
kl2Rzn2aUdhKwF5uSqRlxz2wHXAbCYHXCVmup4llmZ3ELFPfGxuk4mi7RaNuhq
TeU



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
No DE EVENTO. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0091



ANEXO 5



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.O&V
CONSTRUCCIONES

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No.: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Duración: 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025

Inicio Obra: 03/09/2025

Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36					
	DELEGACIÓN 35					
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N.º 48					
	TERAPIA INTENSIVA					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
REV-ELÉ-MECÁ-IE	REVISIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONSISTIENDO EN REVISIÓN DE ESTADO DE CABLEADO ELÉCTRICO, CANALIZACIONES SOPORTERÍA, SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN SEGUN EL CASO, CONEXIÓN MECÁNICA DE LOS ELEMENTOS, REVISIÓN DE INTERRUPTORES Y/O DESCONECTADORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.0000	\$376,416.89	\$752,833.78	6.56%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA				\$752,833.78	6.56%
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
REV-MITO-EQ-A/A	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/UMA, SÍ COMO CONDENSADORAS SEGUN EL CASO, CONSISTIENDO EN LA INSPECCIÓN OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACIÓN DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACIÓN DE TURBINA, CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO DE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACIÓN DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON Y HASTA Y 20 TON. DE REFRIGERACIÓN SEGUN EL CASO.	PZA	2.0000	\$658,076.78	\$1,316,153.56	11.47%
SUM-REJ-INY	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE	PZA	30.0000	\$3,690.70	\$110,721.00	0.96%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Ciente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No.: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 **Duración:** 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025
Inicio Obra: 03/09/2025
Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
SUM-LÁM-GAL-C.22	INYECCIÓN DE AIRE, METÁLICA, COLOR BLANCO, EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA USA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACIÓN DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.	KG	486.0000	\$312.26	\$151,758.36	1.32%
SUM-LÁM-GAL-C.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA USA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O	KG	1,135.0000	\$316.07	\$358,739.45	3.13%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Duración: 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025

Inicio Obra: 03/09/2025

Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	CAMBIO POR REUBICACION DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.					
SUM-FORR-FV1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	259.0000	\$779.33	\$201,846.47	1.76%
MITO-EQ-A/A-2A5-T	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN&COIL DE 2 Y HASTA 5 TONELADAS, SEGUN EL CASO INCLUYE: CAMBIO DE DUCTERIA Y FORRO POR CAMBIO DE TRAYECTORIA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FIJACIÓN, TRAZO, KIT DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y A LÍNEAS DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3.0000	\$135,837.24	\$407,511.72	3.55%
REV-MITO-EQ-EXTR	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRÍFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM CONSISTIENDO EN LA INSPECCIÓN OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACIÓN DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.0000	\$102,245.04	\$204,490.08	1.78%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No.: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 **Duración:** 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025
Inicio Obra: 03/09/2025
Fin Obra: 08/12/2025


ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

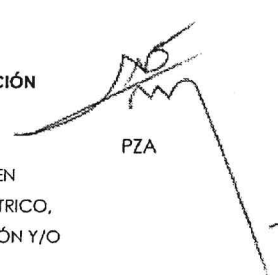
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				\$2,751,220.64	23.97%
	TOTAL TERAPIA INTENSIVA HEMODIÁLISIS				\$3,504,054.42	30.53%
	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					
	SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE					
REV-MITO-EQ-A/A	REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/UMA, S ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO, CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJSTES DE BANDAS, LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA, CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON Y HASTA Y 20 TON. DE REFRIGERCION SEGUN EL CASO.	PZA	1.0000	\$658,076.78	\$658,076.78	5.73%
SUM-REJ-INY	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCIÓN DE AIRE, METÁLICA, COLOR BLANCO, EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.0000	\$3,690.70	\$22,144.20	0.19%
SUM-LÁM-GAL-C.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA USA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2', SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES	KG	10.0000	\$316.07	\$3,160.70	0.03%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
Cliente:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	
Concurso No.	IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025	Duración: 97 días naturales
Obra:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.	
Lugar:	CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	
		Fecha: 22/08/2025 Inicio Obra: 03/09/2025 Fin Obra: 08/12/2025
		ANEXO 25

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACION DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.					
SUM-FORR-FV1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	4.0000	\$779.33	\$3,117.32	0.03%
REV-MITO-EQ-EXTR	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRÍFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM CONSISTIENDO EN LA INSPECCIÓN OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACIÓN DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.0000	\$102,245.04	\$102,245.04	0.89%
	TOTAL SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE				\$788,744.04	6.87%
	TOTAL REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				\$788,744.04	6.87%
	TOTAL HEMODIÁLISIS				\$788,744.04	6.87%
	TOTAL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N.º 48				\$4,292,798.46	37.41%
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N.º 24					
	TERAPIA INTENSIVA					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
REV-ELÉ-MECÁ-IE	REVISIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONSISTIENDO EN REVISIÓN DE ESTADO DE CABLEADO ELÉCTRICO, CANALIZACIONES SOPORTERÍA, SUSTITUCIÓN Y/O	PZA	1.0000	\$376,416.89	\$376,416.89	3.28%



ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



O&V
CONSTRUCCIONES

Fecha: 22/08/2025

Inicio Obra: 03/09/2025

Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 **Duración:** 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	REPARACIÓN SEGUN EL CASO, CONEXIÓN MECÁNICA DE LOS ELEMENTOS, REVISIÓN DE INTERRUPTORES Y/O DESCONECTADORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.					
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA				\$376,416.89	3.28%
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
	SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE					
REV-MITO-EQ-A/A	REVISION Y MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/UMA.S ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO, CONSTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJSTES DE BANDAS, LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA, CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON Y HASTA Y 20 TON. DE REFRIGERCION SEGUN EL CASO.	PZA	2.0000	\$658,076.78	\$1,316,153.56	11.47%
SUM-REJ-INY	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCIÓN DE AIRE, METÁLICA, COLOR BLANCO, EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	20.0000	\$3,690.70	\$73,814.00	0.64%
SUM-LÁM-GAL-C.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA USA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2" SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA.	KG	64.0000	\$312.26	\$19,984.64	0.17%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 **Duración:** 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.




Fecha: 22/08/2025
Inicio Obra: 03/09/2025
Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
SUM-LÁM-GAL-C.24	EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CAUBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACIÓN DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA USA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CAUBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACION DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.	KG	120.0000	\$316.07	\$37,928.40	0.33%
SUM-FORR-FV1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	16.0000	\$779.33	\$12,469.28	0.11%
REV-MTTO-EQ-EXTR	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN TIPO	PZA	2.0000	\$102,245.04	\$204,490.08	1.78%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
Cliente:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	
Concurso No.	IA-50-GYR-050GYR01 6-N-159-2025	Duración: 97 días naturales
Obra:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.	Fecha: 22/08/2025 Inicio Obra: 03/09/2025 Fin Obra: 08/12/2025
Lugar:	CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	ANEXO 25

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	CENTRÍFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM CONSISTIENDO EN LA INSPECCIÓN OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACIÓN DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					
	TOTAL SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE				\$1,664,839.96	14.51%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				\$1,664,839.96	14.51%
	TOTAL TERAPIA INTENSIVA				\$2,041,256.85	17.79%
	TOTAL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N.º 24				\$2,041,256.85	17.79%
	HOSPITAL GINECO PEDIATRÍA 3-A					
	TERAPIA INTENSIVA					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
REV-ELÉ-MECÁ-IE	REVISIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONSISTIENDO EN REVISIÓN DE ESTADO DE CABLEADO ELÉCTRICO, CANALIZACIONES SOPORTERÍA, SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN SEGUN EL CASO, CONEXIÓN MECÁNICA DE LOS ELEMENTOS, REVISIÓN DE INTERRUPTORES Y/O DESCONECTADORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.0000	\$376,416.89	\$1,129,250.67	9.84%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA				\$1,129,250.67	9.84%
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
	SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE					
REV-MTTO-EQ-A/A	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO, CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA, CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE	PZA	3.0000	\$658,076.78	\$1,974,230.34	17.20%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Duración: 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025
Inicio Obra: 03/09/2025
Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON Y HASTA Y 20 TON. DE REFRIGERACION SEGUN EL CASO.					
SUM-REJ-INY	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCIÓN DE AIRE, METÁLICA, COLOR BLANCO, EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.0000	\$3,690.70	\$110,721.00	0.96%
SUM-LÁM-GAL-C.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA USA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACIÓN DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.	KG	440.0000	\$312.26	\$137,394.40	1.20%
SUM-LÁM-GAL-C.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA USA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS,	KG	807.0000	\$316.07	\$255,068.49	2.22%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.O&V
CONSTRUCCIONES

Fecha: 22/08/2025

Inicio Obra: 03/09/2025

Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Duración: 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CAUBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACION DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.					
SUM-FORR-FV1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES.GARANTÍAS.	M2	285.0000	\$779.33	\$222,109.05	1.94%
	ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.					
REV-MITO-EQ-EXTR	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRÍFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM CONSISTIENDO EN LA INSPECCIÓN OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACIÓN DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.0000	\$102,245.04	\$306,735.12	2.67%
	TOTAL SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE				\$3,006,258.40	26.20%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				\$3,006,258.40	26.20%
	SALUD MENTAL GINECO-PEDIATRÍA N.º 3A					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
	SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE					
SUM-REJ-INY	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCIÓN DE AIRE, METÁLICA, COLOR BLANCO, EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU	PZA	2.0000	\$3,690.70	\$7,381.40	0.06%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ciente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Duración: 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025

Inicio Obra: 03/09/2025

Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
SUM-LÁM-GAL-C.22	CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACIÓN DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.	KG	80.0000	\$312.26	\$24,980.80	0.22%
MITO-EQ-A/A-2A5-T	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN&COIL DE 2 Y HASTA 5 TONELADAS, SEGUN EL CASO INCLUYE: CAMBIO DE DUCTERIA Y FORRO POR CAMBIO DE TRAYECTORIA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FIJACIÓN, TRAZO, KIT DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y A LÍNEAS DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.0000	\$135,837.24	\$135,837.24	1.18%
SUM-FORR-FV1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD,	M2	20.0000	\$779.33	\$15,586.60	0.14%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No.: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Duración: 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.



Fecha: 22/08/2025

Inicio Obra: 03/09/2025

Fin Obra: 08/12/2025

ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.					
	TOTAL SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE				\$183,786.04	1.60%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				\$183,786.04	1.60%
	TOTAL SALUD MENTAL GINECO-PEDIATRÍA N.º 3A				\$183,786.04	1.60%
	TOTAL TERAPIA INTENSIVA				\$4,319,295.11	37.64%
	TOTAL HOSPITAL GINECO PEDIATRÍA 3-A				\$4,319,295.11	37.64%
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N.º 13					
	HEMODIÁLISIS					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
REV-MITO-EQ-A/A	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/UMA, SÍ COMO CONDENSADORAS SEGUN EL CASO, CONSISTIENDO EN LA INSPECCIÓN OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACIÓN DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACIÓN DE TURBINA, CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO DE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACIÓN DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON Y HASTA Y 20 TON. DE REFRIGERACIÓN SEGUN EL CASO.	PZA	1.0000	\$658,076.78	\$658,076.78	5.73%
SUM-REJ-INY	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE INYECCIÓN DE AIRE, METÁLICA, COLOR BLANCO EN PLAFÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	BZG	6.0000	\$3,690.70	\$22,144.20	0.19%
SUM-LÁM-GAL-C.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE	KG	10.0000	\$316.07	\$3,160.70	0.03%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Duración: 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025

Inicio Obra: 03/09/2025

Fin Obra: 08/12/2025

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 25

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O CAMBIO POR REUBICACION DE SALIDA, INCLUIR SOPORTES.					
SUM-FORR-FV1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	4.0000	\$779.33	\$3,117.32	0.03%
REV-MITO-EQ-EXTR	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN TIPO CENTRÍFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM CONSISTIENDO EN LA INSPECCIÓN OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACIÓN DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.0000	\$102,245.04	\$102,245.04	0.89%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE				\$788,744.04	6.87%

ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Concurso No.: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 **Duración:** 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.

Fecha: 22/08/2025
Inicio Obra: 03/09/2025
Fin Obra: 08/12/2025


ANEXO 25

Lugar: CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	AIRE ACONDICIONADO					
	TOTAL HEMODIÁLISIS				\$788,744.04	6.87%
	TOTAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N.º 13				\$788,744.04	6.87%
	TOTAL DELEGACIÓN 35				\$11,442,094.46	99.70%
	DELEGACIÓN 36					
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N.º 120					
	ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
	SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE					
RH-MINISPLIT-1A3	REHABILITACION DE MINISPLIT (EVAPORADORA Y CONDENSADORA) DE MURO DE 1 Y HASTA 3 TON DE REFRIGERACIÓN CONSISTIENDO EN INSPECCIÓN VISUAL, LIMPIEZA CON LÍQUIDO DESENGRASANTE LIMPIEZA DE FILTRO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CAMBIO DE TARJETA EN SU CASO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, REFACCIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	\$29,682.59	\$29,682.59	0.26%
	TOTAL SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE				\$29,682.59	0.26%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				\$29,682.59	0.26%
	TOTAL ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA				\$29,682.59	0.26%
	TOTAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N.º 120				\$29,682.59	0.26%
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N.º 23					
	ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
	SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE					
RH-MINISPLIT-1A3-T	MANTENIMIENTO DE MINISPLIT (EVAPORADORA Y CONDENSADORA) DE MURO DE 1 Y HASTA 3 TON DE REFRIGERACION CONSISTIENDO EN INSPECCION VISUAL, LIMPIEZA CON LIQUIDO DESENGRASANTE LIMPIEZA DE FILTRO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, CARGA DE GAS REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, REFACCIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	\$4,687.84	\$4,687.84	0.04%
	TOTAL SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE				\$4,687.84	0.04%
	TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				\$4,687.84	0.04%
	TOTAL ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA				\$4,687.84	0.04%

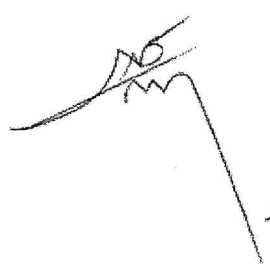
ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
Cliente:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	
Concurso No.	IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025	Duración: 97 días naturales
Obra:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.	
Lugar:	CALZ. VALLEJO 675, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	
		Fecha: 22/08/2025 Inicio Obra: 03/09/2025 Fin Obra: 08/12/2025
		ANEXO 25

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	TOTAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N.º 23				\$4,687.84	0.04%
	TOTAL DELEGACIÓN 36				\$34,370.43	0.30%
	TOTAL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36				\$11,476,464.89	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:	\$11,476,464.89
IVA 16.00%	\$1,836,234.38
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$13,312,699.27
(* TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N. *)	



ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 02 de septiembre de 2025, en la Sala de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en: Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025**, de conformidad con el artículo 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante "Ley"), así como lo previsto en el numeral 18.4 de la Invitación de referencia.

Este acto es presidido por el **Ing. Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, servidor público designado por la convocante.**

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de la presente Invitación, emitido por el **ING.ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**. Se manifiesta que, el fallo fue emitido de conformidad con el dictamen legal, administrativo, técnico y económico emitido por los Jefes de Zona.

Para efectos de notificación personal, con fundamento en el artículo 50 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta corresponde a la celebración de este acto y será difundida el día de hoy a través de la Plataforma COMPRAS MX <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>. Asimismo, con fundamento en el artículo 84 de la Ley referida en el presente párrafo, las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma COMPRAS MX se llevarán a cabo en días y horas hábiles, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan dicha Ley o se cuente con el acuse de recibo que emita la citada Plataforma. Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la citada Plataforma producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:50 horas del día 02 de septiembre de 2025.

Por parte del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno del Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/4667/2025**, se presentó la **L.C.P. Raquel Cabrera Carrillo**, quienes manifiestan lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 48 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en



2025
Año de
La Mujer Indígena

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



I. FUNDAMENTACIÓN

Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal a través de su Departamento de Conservación y Servicios Generales, por conducto del ING. ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, Encargado de dicho Departamento, el ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, Jefe de Zona I y el ING. JOSE GERVACIO ARAUJO, Jefe de Zona III del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 134 párrafo primero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 277-G párrafo primero, de la Ley del Seguro Social; 1 fracción III, 5 fracciones III, VIII y IX, 6 fracción IX, 11, 13, 18 fracción III incisos a), b), e), d) y e), 19, 33, 35 fracción II y párrafos quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo, 36 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 39 fracción I, 47, 48 fracción I y párrafos segundo y tercero, 49 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 50, 51, 55, 56 fracciones I, II, III y IV, 67, 68 fracciones I y II, 69 fracción II, 70 fracción II, 71 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII I, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, 81 y 95, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción I y III, 51 párrafo primero, 52 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 14, 18, 18.4, 28, 28.1, 28.2, 29, 32, 32.1, 32.2 y 33 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 y demás normatividad aplicable vigente al presente procedimiento de contratación.

II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

En la Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2025, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, el ING. ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, EMITE EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025, cuyo objeto es la contratación de la: PARTIDA ÚNICA.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

III. PRESIDENTE DEL ACTO

El presente acto de emisión de fallo es presidido por el Ing. Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

IV. VISTO

Para emisión del fallo, el dictamen legal, administrativo, técnico y económico que realiza el Ing. Adrián Agustín Martínez Reyes, Jefe de Zona I y el Ing. José Gervacio Araujo, Jefe de Zona III, del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

V. RESULTANDO

Primero. - Que el día 14 de agosto de 2025, se publicó en la página web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025, cuyo objeto ya está descrito en el segundo párrafo en el presente fallo.

Segundo. - Que en el numeral 18 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025, se precisaron las fechas y horarios de los actos y eventos del presente procedimiento de contratación.



conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien es el caso de que sus propuestas técnicas fueran solventes, el adjudicarle el contrato a dicho participante a un precio excesivo y elevado causaría un grave perjuicio a la economía del Instituto Mexicano del Seguro Social, causando daños económicos irreparables.

Cabe señalar que, siempre y en todo momento, la actuación de los servidores públicos que intervenimos en el presente fallo, consideramos los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del que se advierte que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos de su destino, para lo cual, los resultados de su ejercicio serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes; de ahí que los contratos administrativos de prestación de servicios, como es el caso, se concretarán mediante la aplicación de regulaciones rigurosas que le aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual justifica que las leyes en la materia sean tan estrictas en sus procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar que la contratación se hizo con las características constitucionalmente exigidas, así como con la garantía de un apropiado manejo de dichos recursos económicos, con énfasis en cuanto a que los servidores públicos serán especialmente responsables del cumplimiento de estos aspectos.

Por lo que en caso de adjudicar el contrato al precio caro y elevado que propuso dicho participante implicaría no cumplir con las exigencias constitucionales del artículo 134, pues no se garantizaría las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio.

Cabe hacer mención que entre los principios constitucionales que rigen a todo procedimiento licitatorio y que siempre deberán procurarse, está la eficiencia, entendiéndose que ésta consiste en alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes, esto es, que exista una relación medio-fin al menor costo posible; y de adjudicar el contrato a ese precio excesivo y elevado que propuso dicho participante, contravendría ese principio constitucional, pues no se estaría haciendo el uso más adecuado del recurso existente acorde a la relación medio-fin al menor costo posible. Lo que conlleva a que dicha propuesta incumpla a cabalidad con lo solicitado en el numeral 28.3.2, actualizándose las causales de descalificación previstas en los numerales 29, 29.1, 29.10, 29.16 y 29.21 de la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1.2.- Por lo motivado en el punto 1.1 del presente fallo, es de acordarse y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en el numeral 28.3.2 en correlación con los numerales 29, 29.1, 29.10, 29.16 y 29.21 de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025, se desecha la propuesta de los licitantes BLOCK CONCEP S.A. DE C.V. Y GRUPO RELASEGAA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., porque al momento de realizar la evaluación económica verificada y corregida de sus proposiciones, se determina que, la propuesta económica que realizó no ofrece para el Instituto Mexicano del Seguro Social, las mejores condiciones en cuanto precio, lo que afecta la solvencia de su proposición y propicia que, incumpla con lo solicitado en el numeral 28.3.2, actualizándose las causales de descalificación previstas en los numerales 29, 29.1, 29.10, 29.16 y 29.21 de la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

VIII. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Acto seguido, de conformidad con el artículo 49 fracción 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relaciona al licitante cuya proposición resultó solvente, describiendo en lo general dicha proposición.

Table with 4 columns: Documento, ¿El licitante presentó el documento?, ¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado, Observaciones. Title: Evaluación de la proposición que presentó el licitante ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-			
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buerigobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Ninguna
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social.	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Numeral 28.2.1	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Numeral 28.2.2	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Numeral 28.2.3	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem
Numeral 28.2.4	Si lo presentó	-	Si cumple	-	Idem



ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. En la propuesta técnica, se consideraron los rubros de: -----

CAPACIDAD DEL LICITANTE. -----

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. -----

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. -----

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3.00 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS)	2.00 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6.00 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6.00 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6.00 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados por lo que obtiene seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1.00 PUNTO. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
1.00 PUNTO (UN PUNTO)	1.00 PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10.00 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Los licitantes deberán presentar la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes de julio de 2025, presentadas ante el servicio de administración tributaria de la secretaria de hacienda y crédito público.		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5.00 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5.00 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.
Capacidad de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato.		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5.00 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5.00 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA UN 0.50 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.50 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.00 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener puntos.



X. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

- a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS), 9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS), 9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

II. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

- a) Programa Calendarizado de la Ejecución de los Servicios; VALOR 3.0 PUNTOS

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

- b) Relación de Equipo y Herramientas propuesto por el participante. VALOR 3.0 PUNTOS

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

- c) Relación de Refacciones y Materiales propuestos por el participante. VALOR 3.0 PUNTOS.

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

- d) Relación del personal técnico administrativo propuesto por el participante. VALOR 3.0 PUNTOS.

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), 3.00 PUNTOS (TRES PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

XI. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 06 PUNTOS.

Table with 4 columns: Valor Ponderación, Máximo de, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 06.00 PUNTOS (SEIS PUNTOS), 04.00 PUNTOS (CUATRO PUNTOS), Cumple parcialmente con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cuatro puntos.

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo 53.75 (cincuenta y tres punto setenta y cinco) puntos de los 60 (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-
050GYR016-N-159-2025

Número de contrato: C5M0091		
Vigencia de la contratación:	Tipo de contrato	Monto de la adjudicación
Del día natural siguiente al de la firma de contrato al 08 de diciembre de 2025.	Contrato abierto en monto.	\$11,476,464.89 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
Porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato:	Monto de la garantía de cumplimiento de contrato:	Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, ésta se hará efectiva de forma divisible.
El diez por ciento del monto de la adjudicación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ---	\$1,147,646.49 (un millón ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.). --	De conformidad con el artículo 81 fracción 11, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles, salvo que, por las características de servicios estos no puedan funcionar o ser utilizados por el Instituto, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

ACTO	FECHA	LUGAR
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo	https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , pudiendo acudir para tal efecto al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Código Postal 07760. Teléfono (55) 53 33 11 00, extensión 15141.

Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en sentido positivo y vigente la opinión cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apego a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y en los términos que establece Regla 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025. Asimismo, deben presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente, de conformidad con el procedimiento establecido en el ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. También, debe presentar Constancia de situación fiscal vigente en sentido positivo y vigente, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.

De conformidad con el artículo 49 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procede la inconformidad en términos del Título Sexto Capítulo Primero de dicha Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado. La inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, acorde a lo previsto en el artículo 95 fracción III del referido ordenamiento.



ACUSE PUBLICACIÓN DE ACTA DE FALLO EN COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 2 de septiembre de 2025 a las 17:01

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00075005
 Número de procedimiento de contratación: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
 Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad Compradora: 050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 Nombre del procedimiento de contratación: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO UNIDADES MEDICAS
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 14 de agosto de 2025
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 22 de agosto de 2025 a las 10:00
 Responsable de la captura: EDUARDO TRIANA HERRERA
 Tipo de procedimiento de contratación: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: SERVICIOS
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2025
 Contrato Abierto: Sí
 Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Anexos

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	FALLO N-159.pdf	9.2 MB	2 de septiembre de 2025 a las 17:01

Responsable de la autorización: JOSE LUIS DIAZ OJEDA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: DIOL691007MF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

TwN4w4f/hqPt5865mVJ+9/N32sGYECAAztXhgK15XDuZ1nPSMD9THsv0k7jCh5FZ5m5xvraellkRvaabgHfEve8xmAB256/EHjHEUdsGrKm38MteTzTdkh4eyxtrcsTK56Cnv5vklrapmirZT6K8BL98XwyGzivtkismjma3VQYa0N15rGp7cYkLxCyB8tN3gLaH0uhn6p1e56/n50ff0bVCL0h-AZQ1H/KSxuwodcKutLye/x+KUIrg5PnhsUulj5JmB13CwARn69EIzqTgnsKGF1rgjDm7+TTgwZxn8TH7Mpw2HX35A4xj1b1FVo26TTW+t0h7NhPhY6eLEmWv==





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO. IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0091



ANEXO 6



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN
TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR
DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

El que suscribe Ing. Jonathan Ortiz Mateos en mi carácter de representante legal de la persona jurídica colectiva Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V. bajo protesta de decir verdad presento el equipo de trabajo que consta con una antigüedad mínima de 3 meses reflejados en el pago del SUA (sistema único de autodeterminación) y la cedula de determinación de cuotas. todos los trabajadores deben de estar vigentes acreditados con una antigüedad mínima de 3 meses reflejados en el pago del SUA.

Ciudad de México a 22 de agosto de 2025.

Atentamente
Protesto lo Necesario



Ing. Jonathan Ortiz Mateos
Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.**

El que suscribe Ing. Jonathan Ortiz Mateos en mi carácter de representante legal de la persona jurídica colectiva Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que los responsables que estarán asignados para la prestación del suministro del bien requerido por el Instituto serán los siguientes:

No.	Nombre	Categoría
1	Juan Reyes Reyes	Ingeniero electrónico
2	Carlos Fernando Carrasco Mora	Ingeniero electrónico
3	Erandy Flores Guevara	Ingeniero electromecánico
4	Francisco Javier Vázquez Rojas	Ingeniero electromecánico
5	Isaac Jardón Méndez	Técnico especializado
6	Jorge Luis Medina Rivera	Técnico especializado
7	Alma Brenda Picazo Sánchez	Técnico especializado
8	José Luis Rubio Ramírez	Técnico especializado
9	Miguel Ángel Lerma García	Técnico especializado
10	Francisco Ruiz Salinas	Técnico especializado
11	Juan Pablo Mateos Rojas	Técnico especializado
12	Daniela Maquivar Ortega	Técnico especializado

Dichas personas cuentan con experiencia comprobable y capacidad de solución inmediata al problema que se presente, lo cual se acredita con currículum registros y comprobantes de capacitación en la materia.

Procedimiento de Atención

1. Notificación del inicio del servicio

El contrato tiene vigencia **a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo**, hasta el **8 de diciembre de 2025**.

Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V. debe confirmar formalmente la fecha de inicio y coordinar con los Jefes de Conservación el **programa de servicios por unidad y especialidad**.

2. Plan de trabajo y cronograma

Elaborar un calendario mensual que incluya:

Fecha y hora específicas para cada servicio (eléctrico, aire acondicionado, rejillas, ductos, forros, etc.).

Identificación de la unidad (ej. Hospital General de Zona No. 48 – Terapia Intensiva, Unidad de Medicina Familiar No. 13, etc.).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

Coordinar las visitas con los Jefes de Conservación para minimizar impactos en operación hospitalaria.

3. Ejecución de servicios por partida o concepto

Para cada concepto, definir pasos estandarizados:

A. Mantenimiento a instalación eléctrica (p. ej. Hospital General No. 48 – Terapia Intensiva, 2 pzas)

Inspección y revisión del estado de cableado, canalizaciones, soportería.

Sustitución o reparación según condición.

Conexión mecánica y pruebas de interruptores o desconectores.

Pruebas eléctricas, con verificación de seguridad y funcionalidad.

Registro de herramienta y mano de obra utilizada.

B. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado (paquete/UMA, 2 pzas, 1 pza según unidad)

Inspección visual del equipo.

Ajustes de bandas, limpieza de serpentín, engrase de motor y alineación de poleas.

Cambio de filtros, chumaceras, floja, turbina o motor según necesidad.

Aplicación de pintura y pruebas de funcionamiento.

Verificación de parámetros eléctricos, termostatos o controles electrónicos.

C. Suministro e instalación de rejillas de inyección (varían desde 6 a 30 piezas según unidad)

Medición y corte de rejilla metálica color blanco.

Instalación en plafón, fijación y prueba de funcionamiento.

D. Fabricación e instalación de ductos con lámina galvanizada (calibres 22 y 24, en kg según unidad)

Corte, doblado, ensamblado, engargolado, armado.

Perforación, fijación, alineación, nivelación.

Transporte horizontal/vertical, uso de andamios, seguridad, limpieza.

Retiro de sobrantes y reciclado o disposición correcta de residuos.

E. Instalación de forro de fibra de vidrio (1.5", áreas en m² según unidad)

Medición, corte e instalación de forro con foil de aluminio.

Uso de herramientas, equipo de seguridad, andamios, limpieza.

Acarreo, nivelación y disposición de desechos.

F. Mantenimiento de fans & coils (3 pzas en Hospital No. 48, 1 pza en otras unidades)

Retiro y reemplazo de ductería y forro.

Instalación de equipo auxiliar, conexión eléctrica y frigorífica.

Pruebas de arranque, recolección de fugas y ajustes finales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN
TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR
DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

G. Mantenimiento de equipos de extracción tipo centrífugo (cantidad por unidad)

Inspección visual, ajuste de bandas, motores o poleas.

Engrase, pintura, cambio de filtros.

Pruebas funcionales y verificación de parámetros operativos.

H. Rehabilitación de minisplits (Unidades familiares)

Limpieza desengrasante, filtro y unidades interior/externo.

Reemplazo de tarjeta electrónica si es necesario.

Carga de gas refrigerante, pruebas operativas.

I. Servicios integrales para Chillers enfriados por aire

Limpieza de serpentines, pintura, inspección de fugas y niveles de aceite/refrigerante.

Medición de parámetros eléctricos y operativos.

Ajuste de tuberías, válvulas, manómetros, termómetros y revisión del sistema de control.

4. Calibración y seguridad eléctrica

Verificar, con multimetro y equipos especializados:

Temperatura de operación (2 °C – 8 °C).

Voltaje y amperaje de compresores.

Funcionamiento de termostato/control electrónico y termógrafo.

Revisar parámetros de seguridad eléctrica:

Tensión de red.

Corrientes de fuga (tierra y chasis).

Condiciones de primera y segunda falla.

Resistencia de aislamiento y a tierra.

5. Registro de trabajos y bitácoras

Cada intervención debe documentarse en bitácora técnica que incluya:

Fecha, unidad, servicio realizado, herramienta y mano de obra.

Refacciones instaladas o sustituidas.

Resultados de pruebas y calibraciones.

Observaciones y recomendaciones.

6. Supervisión y monitoreo

El Jefe de Conservación supervisará los servicios en sitio.

Se validará que la calidad, tiempos y condiciones se cumplan según lo solicitado.

Registro inmediato de cualquier anomalía o cambio respecto a la orden de trabajo.

7. Cierre de servicio

Al concluir cada servicio:

Verificar funcionamiento adecuado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIALISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

Limpiar y retirar sobrantes.

Obtener aceptación firmada del Jefe de Conservación.

Adjuntar bitácora al expediente de la unidad.

8. Entrega final y recepciones

Al concluir el contrato se realiza un acta de entrega:

Relación de todos los servicios realizados.

Registro de bitácoras, pruebas calibraciones y actas de supervisión.

Listado de pendientes, si los hubiera, para atención futura o garantías.

Resumen Visual del Procedimiento

Etapa	Actividades principales
1. Inicio	Notificación del fallo, planificación y programación con Jefes de Conservación
2. Ejecución	Realización de servicios conforme a partida; inspección, reparación, instalación, pruebas y calibraciones
3. Registro	Bitácoras técnicas con datos de herramientas, mano de obra, resultados y refacciones
4. Supervisión	Validación por parte del Jefe de Conservación y firma de conformidad
5. Cierre de servicios	Limpieza, retiro de sobrantes, seguimiento de pendientes
6. Entrega final	Entrega de documentación total y cierre formal del contrato

Ciudad de México a 22 de agosto de 2025.

Atentamente
Protesto lo Necesario



Ing. Jonathan Ortiz Mateos
Representante Legal

ORTÍZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 **Fecha:** 22/08/2025 **Duración:** 97 días naturales

Obra: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

Inicio obra: 03/09/2025 **Fin obra:** 08/12/2025

Lugar: CALZ. VALLEJO 675

Ciudad: ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE

ANEXO 22**RELACIÓN DE PERSONAL CON LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA (PLANTILLA DE PERSONAL)**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MANO DE OBRA						
ITC1E	CUADRILLA No. 50 (1 TECNICO CERTIFICADO + 1 AY ESP)	JOR	73.316889	\$3,584.73	\$262,821.25	2.70%
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	766.947748	\$767.44	\$588,586.38	6.05%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	988.712713	\$784.15	\$775,299.07	7.97%
MO053	OFICIAL PINTOR	JOR	109.258136	\$1,126.73	\$123,104.42	1.27%
MO061	OFICIAL HERRERO	JOR	186.920328	\$1,176.89	\$219,984.66	2.26%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	76.694775	\$1,277.17	\$97,952.27	1.01%
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	147.030190	\$1,176.89	\$173,038.36	1.78%
MO084	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	147.030190	\$1,176.89	\$173,038.36	1.78%
MO085	OFICIAL DE INSTALACIONES	JOR	258.196980	\$1,176.89	\$303,869.44	3.12%
MO091	OFICIAL SOLDADOR	JOR	144.712581	\$1,277.17	\$184,822.57	1.90%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	69.696994	\$1,277.17	\$89,014.91	0.91%
MO111	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	147.030190	\$1,277.17	\$187,782.55	1.93%
TOTAL MANO DE OBRA					\$3,179,314.24	


 ING. JONATHAN ORTÍZ MATEOS
 REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO) Para las Personas Morales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, yo, **Ing. Roderick Viveros López**, por propio derecho y en calidad de **socio** de la persona moral Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

Ing., Roderick Viveros López

Socio

Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

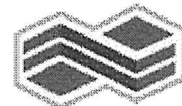
Con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, yo, **Ing. Jonathan Ortiz Mateos**, por propio derecho y en calidad de **socio** de la persona moral Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

Ing. Jonathan Ortiz Mateos

Socio

Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

**ANEXO 5 (CINCO)
Para las Personas Morales**

Los licitantes deben entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de esta Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.**

El que suscribe Ing. Jonathan Ortiz Mateos en mi carácter de representante legal de la persona jurídica colectiva Ortiz & Viveros Construcciones S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente, no se ubica en ninguno de los supuestos siguientes:

- I. Aquellas en que la persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad;

- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría.

En el caso de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otras que realicen procedimientos de contratación con cargo total o parcial a recursos federales, la autorización previa será emitida por sus autoridades de control interno;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato;
- V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados;
- VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VII. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social;
- IX. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- X. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- XI. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XIII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIV. Aquellos cotizantes o licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-159-2025 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA UNIDADES MÉDICAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS PRIORITARIOS DE HEMODIÁLISIS Y TERAPIA INTENSIVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

que se refiere el artículo 4 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión;

- XV. Aquellos proveedores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta;
- XVI. Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, y
- XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que, tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente, no se ubican en ninguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
- VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a 22 de agosto de 2025.

Atentamente

Protesto lo Necesario



Ing. Jonathan Ortiz Mateos
Representante Legal

13

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NO. DE COMPROBACIÓN:

20250820165804194242

RFC :

OAV140211SE9

No. DE CERTIFICADO

00001000000706177338



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MANIFIESTO DE PARTICULARES

CIUDAD DE MEXICO

08/20/2025

C. JONATHAN ORTIZ MATEOS

REPRESENTANTE LEGAL CON RFC OIMJ801006ML4 DE LA EMPRESA ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES S.A. DE

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 13654527, con caracteres de autenticidad de 5f 76 a9 19 81 51 a2 61 37 b1 00 45 c7 b5 6e, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 7d 0a 66 5a fc fa 4e 6b 90 07 39 8a f1 ab c9 df

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

OAV140211SE9

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

FECHA DE RECEPCIÓN

20/08/2025

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
RFC / HOMOCCLAVE: OAV140211SE9
EMAIL LABORAL 1: OV-CONSTRUCCIONES@HOTMAIL.COM
EMAIL LABORAL 2: josmarx@outlook.es

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: JONATHAN ORTIZ MATEOS
RFC / HOMOCCLAVE: OIMJ801006ML4
CURP: OIMJ801006HDFRNT03

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
JONATHAN ORTIZ MATEOS	OIMJ801006ML4	OIMJ801006HDFRNT03	Representante legal	NO
RODERICK VIVEROS LOPEZ	VILR820302SR8	VILR820302HDFVDP03	Integrante del consejo de administración	NO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		DELEGACIÓN No. 35 Y 36 Mantenimiento y rehabilitación del sistema de aire acondicionado en diferentes Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal					
JCU	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR:					
		UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DELEGACION 35							
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 48							
TERAPIA INTENSIVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACION ELECTRICAS							
	REVISION ELECTRICA Y MECANICA DE INSTALACION ELECTRICA CONSISTIENDO EN REVISION DE ESTADO DE CABLEADO ELECTRICO, CANALIZACIONES SOPORTERIA, SUSTITUCION Y/O REPARACION SEGUN EL CASO, CONEXION MECANICA DE LOS ELEMENTOS, REVISION DE INTERRUPTORES Y/O DESCONECTADORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO							
	REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/U LUMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA, CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON Y HASTA 20 TON DE REEFERACION SEGUN EL CASO	PZA	2.00				
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCION DE AIRE METALICA COLOR BLANCO EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00				
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACION DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CH-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O	KG.	486.00				
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACION DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CH-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O	KG.	1,135.00				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCMAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES. GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	259.00				



3030

HEMODIALISIS									
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO									
SISTEMA DE INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE									
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN&COIL DE 2 Y HASTA 5 TONELADAS, SEGUN EL CASO INCLUYE: CAMBIO DE DUCTERIA Y FORRO POR CAMBIO NDE TRAYECTORIA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FIACION, TRAZO, KIT DE ACCESORIOS PARA INSTALACION, CONEXION A ALIMENTACION ELECTRICA Y A LINEAS DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTIAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES DEL LISO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00							
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCION TIPO CENTRIFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM ONSIETIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00							
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/U UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSIETIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TONELADAS Y MENOS.	PZA	1.00							
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCION DE AIRE METALICA COLOR BLANCO EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00							
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACION DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLÉS, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICION, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CH-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIOFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTIAS, ALMACENAJE, NIVELACION, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL LISO DE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	4.00							
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCION TIPO CENTRIFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM ONSIETIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00							
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24									
TERAPIA INTENSIVA									
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACION ELECTRICA									
REVISION ELECTRICA Y MECANICA DE INSTALACION ELECTRICA CONSIETIENDO EN REVISION DE ESTADO DE CABLEADO ELECTRICO, CANALIZACIONES SOPORTERIA, SUSTITUCION Y/O REPARACION SEGUN EL CASO, CONEXION MECANICA DE LOS ELEMENTOS, REVISION DE INTERRUPTORES Y/O DESCONECTADORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO									
SISTEMA DE INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE									



REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/JU UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIONAL CASO	PZA	2.00						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCION DE AIRE METALICA COLOR BLANCO EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	20.00						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACION DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN,CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO,LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 22.INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O	KG.	64.00						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACION DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN,CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO,LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O	KG.	120.00						
SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOIL DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES,GARANTIAS, ALMACENAJE, NIVELACION, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O	M2	16.00						
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCION TIPO CENTRIFUGO, VENT-SET Y TIPO HONGO SEGUN EL CASO DESDE 250 CFM Y HASTA 3500 CFM CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS, AJUSTES DE MOTOR Y POLEA O CAMBIO DE LOS MISMOS SEGUN SE REQUIERAIN, ENGRASADA DE MOTOR, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00						
HOSPITAL GINECO PEDIATRIA 3-A								
TERAPIA INTENSIVA								
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACION ELECTRICA								
REVISION ELECTRICA Y MECANICA DE INSTALACION ELECTRICA CONSITIENDO EN REVISION DE ESTADO DE CABLEADO ELECTRICO, CANALIZACIONES SOPORTERIA, SUSTITICION Y/O REPARACION SEGUN EL CASO, CONEXION MECANICA DE LOS ELEMENTOS, REVISION DE INTERRUPTORES Y/O DESCONECTADORES, PRIIFERAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	3.00						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
SISTEMA DE INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE								
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/JU UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIONAL CASO	PZA	3.00						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCION DE AIRE METALICA COLOR BLANCO EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00						



3032

<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLÉS, AJUSTES Y CONEXIONES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O</p>	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLÉS, AJUSTES Y CONEXIONES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O</p>	<p>440.00</p>	<p>807.00</p>												
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.5" DE ESPESOR CON FOILD DE ALUMINIO MCAN VIROFIBRAS O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 24. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O</p>	<p>285.00</p>	<p>3.00</p>												
<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REILLA DE INYECCIÓN DE AIRE METALICA COLOR BLANCO EN PLAFON Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLÉS, AJUSTES Y CONEXIONES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O</p>	<p>2.00</p>	<p>80.00</p>												
<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN&COIL DE 2 Y HASTA 5 TONELADAS, SEGUN EL CASO INCLUYE: CAMBIO DE DUCTERIA Y FORRO POR CAMBIO NDE TRAYECTORIA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FIJACIÓN, TRAZO, KIT DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y A LÍNEAS DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O</p>	<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN&COIL DE 2 Y HASTA 5 TONELADAS, SEGUN EL CASO INCLUYE: CAMBIO DE DUCTERIA Y FORRO POR CAMBIO NDE TRAYECTORIA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FIJACIÓN, TRAZO, KIT DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y A LÍNEAS DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, GARANTÍAS, ALMACENAJE, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL GALVANIZADA, CALIBRE 22. INCLUYE RETIRO DE DUCTOS EN MAL ESTADO O</p>	<p>1.00</p>	<p>20.00</p>												
<p>SALUD MENTAL GINECO-PEDIATRA No. 3A</p>													<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</p>	<p>SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE</p>	<p>HEMODIALISIS</p>



SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		SISTEMA DE INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE						
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/ O UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON	PZA	1.00						
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/ O UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON	PZA	6.00						
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/ O UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON	KG.	10.00						
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/ O UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON	M2	4.00						
REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A UNIDADES PAQUETE Y/ O UMAS ASI COMO CONDENSADORAS SEGUN LE CASO , CONSISTIENDO EN LA INSPECCION OCULAR, AJUSTES DE BANDAS LIMPIEZA DE SERPENTIN, ENGRASADA DE MOTOR, ALINEACION DE POLEAS EN SU CASO, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE CHUMAVCERAS, CAMBIO DE FLECHA, CAMBIO O REPARACION DE TURBINA , CAMBIO DE MOTOR EN SU CASO Y CAMBIO SE SERPENTIN DE SER NECESARIO, APLICACION DE PINTURA DE EQUIPO, CAMBIO DE FILTROS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE 5 TON	PZA	1.00						
DELEGACION 36								
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 120								
ATENCION MEDICA CONTINUA								
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
SISTEMA DE INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE								
REHABILITACION DE MINISPLIT (EVAPORADORA Y CONDENSADORA) DE MURO DE 1 Y HASTA 3 TON DE REFRIGERACION CONSISTIENDO EN INSPECCION VISUAL, LIMPIEZA CON LIQUIDO DESENGRASANTE LIMPIEZA DE FILTRO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CAMBIO DE TARIETA EN SU CASO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, REFACCIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MANO DE OBRA	PZA	1.00						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 23								
ATENCION MEDICA CONTINUA								
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
SISTEMA DE INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE								
MANTENIMIENTO DE MINISPLIT (EVAPORADORA Y CONDENSADORA) DE MURO DE 1 Y HASTA 3 TON DE REFRIGERACION CONSISTIENDO EN INSPECCION VISUAL, LIMPIEZA CON LIQUIDO DESENGRASANTE LIMPIEZA DE FILTRO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , CARGA DE GAS REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, REFACCIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA MANO DE OBRA	PZA	1.00						

Ciudad de México a 22 de agosto de 2025.
 Alineamiento
 Profesionista lo Necesario

Ing. Jonathan Ortiz Muñoz
 Representante Legal